



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR
Subdirección General
de Dominio Público Marítimo-Terrestre

SU/REF:

NUESTRA/REF: DES01/99/38/0182-DES04/01
DL-95-TENERIFE
FJ

DESTINATARIO

SERVICIO PERIFÉRICO DE COSTAS EN TENERIFE
Rambla Santa Cruz, 169
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASUNTO

Autorizando la incoación del expediente de rectificación, en el tramo de unos 334 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-72 a M-79 del deslinde aprobado por O.M. de 17 de abril de 2002, en el t.m. de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Adjunto se remite la Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2022, relativa al tema reseñado en el asunto.

EL COORDINADOR DE AREA

Fdo.: José Ramón Martínez Cordero

Documento firmado electrónicamente

Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-a342-9913-d006-41ad-b5ac-160d-0fca-ae94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON MARTÍNEZ CORDERO | FECHA : 21/06/2022 16:23 | Sin acción específica





DES01/99/38/0182-DES04/01
DL-95-TENERIFE
FJ

RESOLUCIÓN

Examinada la documentación remitida por el Servicio Periférico de Costas en Tenerife, relativa a la rectificación, en el tramo de unos 334 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-72 a M-79 del deslinde aprobado por O.M. de 17 de abril de 2002, en el t.m. de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

ANTECEDENTES:

I) Por O.M. de 17 de abril de 2002 se aprobó el deslinde del tramo comprendido entre Punta Barbero y Cabezo de Alcalá en el t.m. de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

II) El Servicio Periférico de Costas en Tenerife remitió escrito indicando que con fecha 10 de Junio del 2000, esta Dirección General aprobó el proyecto "Playa y Calas de La Jaquita, Tm. Guía de Isora", que con fecha 20 de julio 2009 se declaró la utilidad pública de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de dicho proyecto, así como la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de los citados bienes y derechos, que con fecha 2 de diciembre de 2009, se entregaron en el Acta de Ocupación, para su inclusión en el dominio público marítimo-terrestre, los terrenos precisos para la ejecución de las obras relativas a dicho proyecto, y que con fecha 18 de agosto de 2011, los terrenos quedaron inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Administración General del Estado.

Por tanto, el Servicio Periférico de Costas solicitó autorización para incoar el expediente de rectificación del deslinde para incorporar dichos terrenos, remitiendo a tal efecto, planos, fechados en enero de 2022, en los que se ha rectificado el deslinde en los términos anteriormente expresados.

CONSIDERACIONES:

1) El artículo 4.8 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, establece que pertenecen al dominio público marítimo-terrestre los terrenos colindantes con la ribera del mar que se adquieran para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

2) Mediante acta de 2 de diciembre de 2009, se entregaron, para su inclusión en el dominio público marítimo-terrestre, los terrenos precisos para la ejecución de las obras relativas al proyecto Playa y Calas de La Jaquita, Tm. Guía de Isora". Dichos terrenos figuran inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Administración General del Estado.

Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1c) del Reglamento General de Costas, no será necesario tramitar un nuevo expediente de deslinde, sino uno de rectificación del existente, con información pública y solicitud de informes al Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, de forma que se adapte la línea definitoria del dominio público marítimo-terrestre al resultado de tales mutaciones demaniales.

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

Autorizar al Servicio Periférico de Costas en Tenerife para que lleve a cabo la incoación del expediente de rectificación, en el tramo de unos 334 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-72 a M-79 del deslinde aprobado por O.M. de 17 de abril de 2002, en el t.m. de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Ana Oñoro Valenciano

Documento firmado electrónicamente

